



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 082/2024-2025 12 de diciembre de 2024

#### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con dispensación de Trámites y Voto de Urgencia, formulada por Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental e ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 09 de diciembre de 2024 y

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



# ALDB





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 09 de diciembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámites y Voto de Urgencia la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 "**Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros)**" con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, partida presupuestaria de gasto 61600 Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo por un monto de **Bs515.000,00 (Quinientos Quince Mil 00/100 Bolivianos)** para ser asignados a la partida presupuestaria de gastos 25220 Consultores Individuales de Línea del programa **430 0 090 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni"**, con fuente de financiamiento 20 220 Regalías, conforme a los cuadros **DE:A**: adjuntos a la presente.

**Que**, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

### CONSIDERANDO:

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 056/2024-2025 de fecha 12 de diciembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni **aprobó** la Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámites y Voto de Urgencia solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

### POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 "**Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros)**" con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, partida presupuestaria de gasto 61600 Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo por un monto de **Bs515.000,00 (Quinientos Quince Mil 00/100 Bolivianos)** para ser asignados a la partida presupuestaria de gastos 25220 Consultores Individuales de Línea del programa **430 0 090 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni"**, con fuente de financiamiento 20 220 Regalías.





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Gaby Vania Balcazar Ribera  
**PRESIDENTE**



  
Rafael E. Pabon Arias  
**SECRETARIO HABILITADO**



# ALDB



# ANEXO N° 1

## SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS MODIFICACION PRESUPUESTARIA

GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

### DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUNJ	FTE	ORG	ET	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	1	1	099	00	022	1.7.0.	20	220	0	61600	DEUDA INTERNA (FNDR - TGN - OTROS) Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	515.000,00
<b>TOTAL, GENERAL:</b>											<b>515.000,00</b>	

### A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUNJ	FTE	ORG	ET	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	7	134	430	00	90	4.5.1.	20	220	0	25220	APOYO OPERATIVO DESRROLLO VIAL BENI CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	515.000,00
<b>TOTAL, GENERAL :</b>											<b>515.000,00</b>	



*Lic. Claudia Vargas*  
SECRETARIA DEPARTAMENTAL  
DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS  
GAD - BENI

*[Handwritten Signature]*  
Ing. René Alarcón Rodríguez  
SECRETARIO OPTAL OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS  
GAD - BENI